

Buenos Aires, *16* de junio de 1994.-

Y considerando:

Que por medio de la resolución N° 1308 de fecha 23 de diciembre de 1993, se dispuso el traslado de los tribunales comerciales con sede en el edificio de Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, en razón de los problemas estructurales provocados por la sobrecarga entonces existente.-

Que desde esa fecha, y siguiendo con las indicaciones técnicas, se ha procedido a las mudanzas, redistribución y aligeramiento de cargas para situarlas dentro de los parámetros de seguridad recomendados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial.-

Que recientemente el referido Instituto ha producido su informe N° 55/94, del que se ha dado intervención a la Dirección General de Arquitectura y Servicios, en el que aconseja medidas que permitan continuar con el uso del inmueble en las condiciones de seguridad adecuadas.-

Que por ello, es menester que las áreas técnicas del Tribunal extremen y urjan los estudios y trámites para materializar dichos recaudos, con la urgencia que impone el caso. Ante la modificación de la situación existente al tiempo del dictado de la resolución N° 1308/93, corresponde dejarla sin efecto debiéndose cumplir con la mayor premura con lo consignado en la presente.-

Que en tal sentido se aprecia también necesario mantener la supervisión mensual del inmueble por el referido ente técnico del Estado con la periódica vigilancia del inmueble.-

En razón lo cual,

////////////////////////////////////



SE RESUELVE:

1º) Déjese sin efecto la Resolución N° 1308/93.-

2º) Disponer para ello que la Dirección General de Arquitectura y Servicios urja las medidas y estudios necesarios para dar cumplimiento a las recomendaciones del Instituto Nacional de Tecnología Industrial.-

3º) Solicitar al I.N.T.I. ejerza también la vigilancia estructural del edificio de referencia.-

4º) Disponer que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial vele -en el ámbito de su competencia- por el cumplimiento de las prevenciones aconsejadas en el uso del edificio.-

5º) Regístrese y hágase saber.-

CARLOS S. FAYT

  
RICARDO LEVENE (H)

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JULIO S. NAZARENO

EDUARDO MOLINE O' CONNOR

GUILLERMO A. F. LOPEZ

ANTONIO BOGGIANO

GUSTAVO A. BOSSERT